



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

F. AMEGHINO 65

T.E – FAX 03563 420216/162

5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N° 090/2021

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiuno.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 09 de junio de 2021 fue aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia la siguiente Ordenanza:

- Ordenanza N° 2943/2021: Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 087/2021 de fecha 04 de junio de 2021 decretado por Ejecutivo Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA

DECRETA

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N° 2943/2021 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2021.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.-